

DECRETO EXENTO N°: 2830-2022
MARIA ELENA, 03-10-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba El Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 0381/2022 de fecha 04.10.2022, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Michell Yesenia Miranda Salas, quien solicita beneficio de ayuda Social debido a que se encuentra cesante y debe costear medicamentos que no se encuentran en la canasta básica del Cesfam. La indicada no cuenta con ingresos económicos, suficientes, sus hijos fueron diagnosticados con TEA Nivel 2 con compromiso intelectual indeterminado déficit del lenguaje ; además de un trastorno por déficit atencional, ambos niños deben recibir tratamiento farmacológico indicado por el Profesional Neurólogo al cual no han podido acceder por falta de recursos económicos. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos, para gestionar ayuda de 4UTM, considerando el tratamiento para 3 meses para ambos menores.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Exámenes Médicos
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Gestionar Beneficio en aporte económico que no supere 4 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2022.
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto – **Archivo**